

VISTOS:

El Informe N.º D000148-2025-JUS/PGE-OPPM, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N.º D000540-2025-JUS/PGE-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Acta N.º 10-2025-PGE de la Centésima Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 22 abril de 2025; y el Memorando N.º D000361-2025-JUS/PGE-GG, emitido por la Gerencia General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N.º 1326, modificado por la Ley N.º 31778, se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones; asimismo, es el ente rector del Sistema y constituye Pliego Presupuestal;

Que, por Decreto Supremo N.º 018-2019-JUS, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1326, con la finalidad de optimizar el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, garantizando el desarrollo efectivo de las actividades desplegadas por los operadores en beneficio de los intereses del Estado;

Que, mediante el Decreto Legislativo N.º 1088 se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador de coordinación de dicho sistema, así como organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 0055-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la “Guía para el Planeamiento Institucional”. La citada guía establece pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua; cuyo numeral 2.3 Actualización del POI, establece las circunstancias en que la entidad realiza la actualización del POI Anual en ejecución con intervención del grupo de trabajo y el apoyo del órgano de planeamiento;

Que, con Resolución del Procurador General del Estado N.º 05-2021-PGE/PG, modificada por Resolución N.º D000708-2024-JUS/PGE-PG, se aprobó la conformación de la “Comisión de Planeamiento Estratégico de la Procuraduría General del Estado”, estableciéndose entre sus funciones, determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI); así como validar el documento del PEI y del POI;

Que, mediante Ley N.° 32185, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución N.° D000888-2024-JUS/PGE-PG de fecha 28 de diciembre de 2024, se formalizó la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 de la Procuraduría General del Estado;

Que, el literal c) del artículo 23 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.° 009-2020-JUS, señala que es función de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, ejecutar y supervisar la formulación y evaluación de los planes y programas institucionales. Asimismo, el citado Reglamento establece en el literal u) de su artículo 8 que es función del Consejo Directivo, la aprobación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional de la Procuraduría General del Estado;

Que, mediante Acta N.° 002-2025-CPE-PGE, de fecha 27 de marzo de 2025, la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Procuraduría General del Estado, acordó validar el proyecto de Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Actualizado Versión 1 de la Procuraduría General del Estado, señalando que el mismo se remita al Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado para su aprobación;

Que, mediante informe de vistos, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado, propone la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Actualizado Versión 1 de la Procuraduría General del Estado, señalando que el mismo ha sido elaborado de acuerdo a la estructura definida por el CEPLAN y en cumplimiento a lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional, contando además con la validación y conformidad correspondiente sobre sus contenidos por parte de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Procuraduría General del Estado;

Que, con el documento de vistos, la Gerencia General, comunica que, en la Centésima Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, acordó aprobar por unanimidad el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Actualizado Versión 1 de la Procuraduría General del Estado; disponiendo que se formalice la decisión mediante resolución de la Procuradora General del Estado, así como su publicación en la página web institucional y el portal de transparencia estándar;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; por el Decreto Legislativo N.° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; por el Decreto Legislativo N.° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y por su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 018-2019-JUS; por el Decreto Supremo N.° 009-2020-JUS y la Resolución Ministerial N.° 0186-2020-JUS, que aprueban las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado; y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.° 0055-2024-CEPLAN-PCD, que actualiza la Guía para el Planeamiento Institucional;

SE RESUELVE:**Artículo 1.- Aprobación del POI Anual 2025 Actualizado Versión 1**

Formalizar la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Actualizado Versión 1 de la Procuraduría General del Estado, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Difusión

Difundir la presente resolución a todos los órganos y unidades de organización de la Procuraduría General del Estado, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3.- Seguimiento y evaluación

Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, realizar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Actualizado Versión 1, de la Procuraduría General del Estado.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo respectivo en el Portal Institucional (www.gob.pe/procuraduria) y de Transparencia de la Procuraduría General del Estado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
MARIA AURORA CARUAJULCA QUISPE
PROCURADURIA GENERAL
Procuraduría General del Estado